

1014-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta y dos minutos del dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 0198-DRPP-2024 de las trece horas con diez minutos del tres de junio de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA**, que la estructura del cantón **PURISCAL**, de la provincia de **SAN JOSE**, quedó integrada de forma incompleta; toda vez que no fue posible acreditar los nombramientos de Geovanni Armando Araya Valverde, cédula de identidad 117550116, como presidente propietario y delegado territorial propietario, María del Carmen Ureña Ramírez, cédula de identidad 117420814, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria y Sthefanía Ureña Ramírez, cédula de identidad 118400461, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, ya que dichos nombramientos fueron realizados en ausencia, tampoco fue posible acreditar a Lilliana Leiva Arias, cédula de identidad 111270348, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria y José Pablo Rubí Guzmán, cédula de identidad 110240372, como tesorero suplente, por ostentar ambos doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana.

Posteriormente, el partido de cita presenta ante la Ventanilla Única de Recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral, el día dos de octubre del año en curso, escrito de misma fecha, mediante el cuál adjunta las cartas de aceptación de los señores: Geovanni Armando Araya Valverde, cédula de identidad 117550116, María del Carmen Ureña Ramírez, cédula de identidad 117420814 y Sthefanía Ureña Ramírez, cédula de identidad 118400461, aceptando cualquier puesto.

En vista de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN PURISCAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117550116	GEOVANNI ARMANDO ARAYA VALVERDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
402610433	CRISTOFER JESUS ARAYA VALVERDE	SECRETARIO PROPIETARIO
117420814	MARIA DEL CARMEN UREÑA RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO

118400461 **STHEFANIA UREÑA RAMIREZ** **SECRETARIO SUPLENTE**

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106310199	EMILCE DIAZ MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
402610433	CRISTOFER JESUS ARAYA VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
117550116	GEOVANNI ARMANDO ARAYA VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
117420814	MARIA DEL CARMEN UREÑA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118400461	STHEFANIA UREÑA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: Persisten las inconsistencias señaladas en el auto de cita con respecto a los nombramientos de los señores: Lilliana Leiva Arias, cédula de identidad 111270348, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria y José Pablo Rubí Guzmán, cédula de identidad 110240372, como tesorero suplente, por ostentar doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i del Departamento de Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: 01427-2024